

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO:** LETRAS

**MATERIA:** GRAMÁTICA TEXTUAL

**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN:** PD

**MODALIDAD DE DICTADO**: VIRTUAL (según Res. D 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia)

**PROFESOR:** MENÉNDEZ, SALVIO MARTÍN

**CUATRIMESTRE:** 2°

**AÑO:** 2020

**CÓDIGO Nº:** 0575

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO DE**

**MATERIA:** GRAMÁTICA TEXTUAL

**MODALIDAD DE DICTADO**: VIRTUAL[[1]](#footnote-1)

**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN:** PD

**CARGA HORARIA**: 96 HORAS

**CUATRIMESTRE Y AÑO:** 2° 2020

**CÓDIGO Nº:** 575

**PROFESOR:** MENÉNDEZ, SALVIO MARTÍN

**EQUIPO DOCENTE:[[2]](#footnote-2)**

PROFESORA ADJUNTA: CARRIZO, ALICIA EUGENIA

JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS: NOBLIA, MARÍA VALENTINA

AUXILIAR DE 1ERA: LACANNA, GEORGINA

.

1. **Fundamentación y descripción**

Una *gramática textual* es una gramática que se define no solamente por el nombre de una unidad de análisis, sino y fundamentalmente por la perspectiva que esa unidad de análisis impone.

Entender una gramática textual supone adoptar una *perspectiva funcional*, es decir, un punto de vista que entiende el lenguaje, como un sistema de significados que se codifican formalmente.

Esta perspectiva no piensa en términos de forma lingüística exclusivamente; lo que no quiere decir que destierren la forma lingüística; la forma siempre está presente, y es imprescindible que esté. El problema es hasta qué punto se considera *la forma de manera* *autónoma* o bien *la forma en relación con el significado*. Aquí postulamos que el lenguaje ya no es un sistema de formas, sino como un sistema de significados codificado o realizado formalmente.

Los significados son de naturaleza socio-cognitivo- cultural. El significado está restringido, limitado para quienes producen discursos por sus entornos cognitivos y la comunidad en que se debe interactuar y de la que son parte integrante; el significado se constituye, se construye y forma parte de una determinada sociedad y cultura por sus agentes privilegiados que son quienes interactúan usándolo.

El lenguaje se conforma a partir del uso en el momento en las interacciones se llevan a cabo. Pensar interaccionalmente el lenguaje y sus realizaciones específicas, los textos, supone entenderlo como la intersección de dos contextos básicos: el socio-cognitivo y el socio-cultural.

Contra la visión autónoma, de la/el hablante-oyente ideal o la de la comunidad- hablante abstracta e idealizada, aquí el lenguaje funciona del como *instrumento* en un doble sentido complementario: cognitivo y cultural. Es decir, cumple finalidades de orden socio-cognitivo-cultural.

Por eso el planteo es textualista desde el punto de vista gramatical, discursivo desde el punto de vista interaccional y genérico desde el punto de vista socio-cultural.

1. **Objetivos:**

1. Explicar los principales problemas que plantean las distintas teorías que postulan una gramática textual dentro del marco de una lingüística del discurso a partir de un análisis crítico de sus supuestos, metodologías y alcances.

2. Postular propuestas alternativas que permitan las modificaciones pertinentes a partir de análisis textuales concretos que den cuenta de las posibilidades de verificar el grado de adecuación descriptiva, explicativa e interpretativa de las diferentes propuestas.

3. Proponer un análisis contrastivo y complementario entre las propuestas gramático-textuales y el análisis del discurso en sus diferentes corrientes.

1. **Contenidos:**

Unidad I: Desarrollo de una gramática textual.

Las perspectivas para el análisis del lenguaje: formalismo y funcionalismo. Las teorías lingüísticas dominantes: estructuralismo, generativismo, funcionalismo. El dominio de la oración como unidad de análisis lingüístico. Gramática textual frente a gramática oracional: ¿es una oposición válida? *Texto* frente a oración, proposición, enunciado, discurso, interacción y serie. Las unidades de análisis y las perspectivas teóricas en las que se insertan. Supuestos, alcances y límites. La postulación de una gramática del texto. Condiciones para su establecimiento. Normas de la textualidad. Las teorías y el alcance de los términos texto y discurso: del estructuralismo a la multimodalidad.

Unidad II: Modelos de gramáticas de texto.

2.1. *La lingüística sistémico-funcional*. Fundamentos textuales del enfoque sistémico-funcional. La relación entre texto, registro, género e ideología. Las funciones del lenguaje: sus sistemas. La proyección textual: la cohesión. Cohesión léxica y gramatical. Un caso límite: los conectores.

2.2. *La ciencia del texto*. Fundamentos para una gramática del texto. La coherencia: propiedad que define al texto. Coherencia local y coherencia global. Macroestructura textual. Macro acto de habla. Las relaciones entre texto y contexto. Gramática del texto y procesamiento. Los alcances cognitivos de la propuesta. El pasaje de un modelo reglado a un modelo estratégico.

Unidad III: Gramática del texto y análisis del discurso.

Perspectivas gramatical, discursiva y crítica. La relación entre gramática, registro, estrategia y género. Recursos, rasgos y estrategias: optar en función del género. Condicionamientos gramaticales y genéricos. Relaciones intertextuales e interdiscursivas: grados de prominencia. El complemento entre la descripción gramatical, la explicación discursiva y la interpretación crítica. La prueba lingüística. Relación entre gramática del texto, análisis del discurso y análisis crítico del discurso: énfasis y complementos.

1. **Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:**

Unidad I

Bibliografía obligatoria

Menéndez, S.M: 2006. *¿Qué es una gramática textual?* Buenos Aires: Litterae Ediciones.

Dressler, W. y de Beaugrande. *Introducción a la lingüística del texto*. Barcelona, Ariel.

Hasan, R. 1984. What kind of resource is language? En: *Describing language: form and function. The Collected Works of Ruqaiya Hasan.* Volume 5. Edited by j. Webster and C. Cioran. London, Equinox, 2019: 3-28.

Raiser, H. 1978. El desarrollo de la gramática textual. En Petofi, J & García Berrio, A. (eds) Introducción. En Petöfi, J. & A. García Berrio (eds.) *Lingüística del texto y crítica literaria*. Madrid: Alberto Corazón, 1978.

Unidad II

Bibliografía obligatoria

Eggins, S. 2004. *Introduction to Systemic-Functional Linguistics*. London, Continuun (Hay traducción al español).

Halliday, M. 1978. *El lenguaje como semiótica social***.** México: FCE. Tercera parte.

Halliday, M & Mahtiessen, Ch. 2003. *Introduction to Functional Grammar*. London, Arnold. 3rd. Edition.

Halliday, M. 2017. *Obras esenciales.* Buenos Aires, Eudeba /Universidad Nacional del Litoral. Parte 2: Capítulos 1, 2, 3, 5,y 11

Hasan, R. 2019. *Describing language: form and function. The Collected Works of Ruqaiya Hasan*. Volume 5. Edited by j. Webster and C. Cioran. London, Equinox. Partes 1 y 2.

Menéndez, S. M. 2017. M.A.K. Halliday: de la opción al recurso, de la gramática al registro. En

Halliday, M.. *Obras esenciales*. Buenos Aires, Eudeba /Universidad Nacional del Litoral, 2017: 17-35

van Dijk, T. 1978. *La ciencia del texto*. Barcelona, Paidós.

Unidad III

Bibliografía obligatoria

Coulthard, M. & Caldas-Coulthard, C.(eds.) *Texts and practices*. London: Routledge.

Fairclough, N.2003. *Analysing Discourse*. London, Routledge.

Lavandera, B. 1985.*Curso de lingüística para el análisis del discurso*. Buenos Aires: CEAL.

Martin, J. y Rose, D.2007. *Genre Systems: Mapping Culture*. London, Equinox.

Menéndez, S. M. 2000. Estrategias discursivas: principio metodológico para el análisis pragmático del discurso. En: J.J. de Bustos, P. Chareadeau (eds*). Lengua, discurso, texto*. Madrid, Visor, 926-945.

Menéndez, S.M. 2005. “¿Qué es una estrategia discursiva? En S. Santos y J. Panesi (comp) *Actas del Congreso Internacional: Debates Actuales. Las teorías críticas de la literatura y la lingüística*. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. (Edición en CD)

Menéndez, S. M. 2018. Entre la gramática y el género: el discurso. Un enfoque estratégico*.* En: Oscar I. Londoño Zapata (ed.) *Los intersticios del análisis del discurso en Argentina*. Colombia, Universidad de Tolima

Meurer, J.L., Bonini, A & Motta-Roth, D. 2005.*Gêneros: teorías, métodos, debates*. San Pablo, Parábola.

van Dijk, T. & Kintsch, W. 1982. *Strategies for discourse comprehension.*  New York: Academic Press.

van Dijk, T. (ed.) 1997. *Discourse studies.* London: Sage. Volume I y II.

Young, L & Harrison, C. 2004. *Systemic Functional Linguistics and Critical Discourse Analysis*. London, Continuum.

1. **Organización del dictado de la materia:**

La materia se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) Nº 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 96 horas.

**Modalidad de trabajo**

Se organinzara en tres bloques: 1) Teórico-metodológico, 2) Práctico y 3) Elaboración de trabajo final a partir de un corpus común centrado en un conjunto de textos sobre la temática del Covid 19. Los dos primeros bloques permitirán elaborar un trabajo de análisis textual guiado. El tercero será un trabajo de elaboración a partir de lo visto en las secciones 1 y 2 y supervisado por los miembros de la cátedra. Se tiene en cuenta que no necesariamente habra sincronicidad entre el dictado (que será grabado) y la visión de las clases. Se habilitaran horarios de consulta semanal con los estudiantes.

1. **Organización de la evaluación:**

La materia se dicta bajo el régimen de promoción con EXAMEN FINAL (EF) establecido en el Reglamento Académico (Res. (CD) Nº 4428/17) e incorpora las modificaciones establecidas en la Res. (D) Nº 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional.

**-Regularización de la materia**:

Es condición para alcanzar la regularidad de la materia aprobar 2 (dos) instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia.

Quienes no alcancen las condiciones establecidas para el régimen con EXAMEN FINAL deberán reinscribirse u optar por rendir la materia en calidad de libre.

**-Aprobación de la materia**:

La aprobación de la materia se realizará mediante un EXAMEN FINAL presencial en el que deberá obtenerse una nota mínima de 4 (cuatro) puntos. La evaluación podrá llevarse a cabo cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Se dispondrá de UN (1) RECUPERATORIO para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;

- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre. La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral.

A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para cursar o rendir en condición de libre.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) Nº 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y la cátedra.

Firma

Aclaración: Salvio Martín Menéndez

Cargo: Profesor Asociado

1. Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. (D) Nº. 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad. [↑](#footnote-ref-1)
2. Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente. [↑](#footnote-ref-2)